PLAN DE INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Convenio 648

Servicio: Sistema Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición (SIAPD)

- **Convenio:** No. 648 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Hospital Local de Montelíbano

- **Ámbito de ejecución:** Municipal y extramural, con articulación interinstitucional

- **Municipios y cupos asignados:**

 - Ayapel: 100 cupos
 - Montelíbano: 70 cupos
 - Puerto Libertador: 30 cupos
 - Planeta Rica: 40 cupos
 - Buenavista: 40 cupos
 - San José de Uré: 20 cupos

1. Presentación

El presente Plan de Inducción al Talento Humano se elabora en el marco del Convenio No. 648 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Hospital Local de Montelíbano, para la operación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición (SIAPD), como una herramienta técnica y orientadora que garantiza la adecuada incorporación, capacitación inicial y alineación del talento humano responsable de la implementación del servicio en los territorios priorizados.

La inducción constituye un proceso fundamental para asegurar que el equipo humano comprenda y aplique de manera integral los lineamientos técnicos, operativos, normativos y éticos definidos por el ICBF, permitiendo una atención oportuna, pertinente y de calidad a niñas y niños menores de cinco (5) años y mujeres gestantes en riesgo o condición de desnutrición, así como a sus familias.

Este Plan de Inducción se orienta a fortalecer la apropiación del modelo de atención del SIAPD, sus componentes, rutas de actuación, sistemas de información y estrategias de articulación intersectorial, con énfasis en el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de las particularidades territoriales, culturales y sociales de los municipios de Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador, Planeta Rica, Buenavista y San José de Uré.

Asimismo, el proceso de inducción busca promover prácticas de atención humanizada, corresponsable y ética, contribuyendo a la prevención de la desnutrición aguda, la reducción de riesgos asociados a la inseguridad alimentaria y nutricional, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la protección integral de los derechos de la niñez..

2. Justificación

La operación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición demanda un talento humano debidamente capacitado, competente y alineado con los lineamientos del ICBF, dado que las acciones desarrolladas inciden de manera directa en la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, la salud, la vida y el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia, así como en el acompañamiento a mujeres gestantes y sus familias.

El Plan de Inducción se justifica en la necesidad de estandarizar conocimientos, criterios técnicos y procedimientos operativos entre los diferentes perfiles que conforman el equipo interdisciplinario del SIAPD, minimizando riesgos en la atención, errores en la aplicación de rutas, fallas en el registro de información y brechas en la articulación intersectorial. Una inducción estructurada permite asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el ICBF y fortalecer la capacidad institucional del operador para responder de manera efectiva a las problemáticas nutricionales identificadas en el territorio.

Adicionalmente, la diversidad territorial, cultural y social de los municipios de intervención hace indispensable un proceso de inducción que incorpore el enfoque territorial y comunitario, el enfoque diferencial de derechos y el reconocimiento de prácticas culturales propias, garantizando intervenciones pertinentes, respetuosas y contextualizadas. Este aspecto resulta clave para el trabajo en comunidades rurales, étnicas y dispersas, donde la vigilancia basada en comunidad, la articulación con actores locales y la participación familiar cobran especial relevancia.

Finalmente, la inducción al talento humano se constituye en un mecanismo preventivo y de mejora continua, que fortalece las competencias técnicas, éticas y humanas del equipo, promueve una atención integral y humanizada, y contribuye al logro de los objetivos del SIAPD, en coherencia con las metas institucionales del ICBF y los

compromisos adquiridos en el Convenio No. 648 con el Hospital Local de Montelíbano.

3. Objetivo general

Fortalecer de manera continua las competencias técnicas, operativas, normativas y humanas del talento humano vinculado al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición – SIAPD, mediante un proceso de inducción inicial y capacitaciones mensuales de refuerzo y actualización, que permitan la adecuada apropiación de los lineamientos del ICBF, la correcta implementación del modelo de atención y la prestación de un servicio con calidad, pertinencia territorial y enfoque de derechos, en el marco del Convenio No. 648.

4. Objetivos específicos

- Socializar al talento humano el marco normativo, técnico y operativo que regula el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, garantizando su comprensión y aplicación desde el inicio de la operación del servicio.

- Fortalecer de manera permanente y mediante espacios de capacitación mensual la comprensión del modelo de atención del SIAPD, sus componentes, rutas de actuación y estrategias de intervención.

- Unificar criterios técnicos y operativos para la identificación, atención, seguimiento y egreso de la población sujeta de atención, a través de procesos continuos de inducción y reinducción.

- Actualizar mensualmente al talento humano sobre lineamientos, orientaciones técnicas, ajustes operativos y disposiciones emitidas por el ICBF y el Hospital Local de Montelíbano.

- Promover la aplicación sostenida del enfoque de derechos, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y la atención humanizada en todas las acciones desarrolladas en el marco del servicio.

- Fortalecer las competencias del talento humano en el uso adecuado de los sistemas de información, registros, reportes y herramientas operativas, mediante procesos periódicos de capacitación y retroalimentación.

- Identificar de manera continua necesidades de fortalecimiento de capacidades, a partir del seguimiento técnico, las situaciones presentadas en territorio y los

resultados de la operación del servicio, orientando las capacitaciones mensuales a dichas necesidades.

5. Población objetivo del plan de inducción

El Plan de Inducción está dirigido al talento humano vinculado a la operación del SIAPD, incluyendo:

- Coordinación del servicio.
- Profesionales de nutrición.
- Profesionales del área social.
- Personal de enfermería y auxiliares.
- Gestores comunitarios.
- Personal administrativo de apoyo.

6. Alcance

La inducción aplica para todo el talento humano que inicie labores en el marco del Convenio No. 648 y se desarrollará previo o durante el inicio de la operación del servicio en los municipios de Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador, Planeta Rica, Buenavista y San José de Uré, asegurando la cobertura de los cupos asignados.

7. Enfoques orientadores

El Plan de Inducción se fundamenta en los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos y corresponsabilidad.
- Enfoque diferencial (étnico, de género, discapacidad, ruralidad y curso de vida).
- Enfoque territorial y comunitario.
- Enfoque de atención integral e intersectorial.

8. Metodología general

El proceso de inducción al talento humano del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición – SIAPD se desarrollará mediante una metodología participativa, teórico–práctica y contextualizada, orientada a facilitar la apropiación

integral de los lineamientos técnicos, normativos y operativos del servicio, así como el fortalecimiento de las competencias necesarias para su adecuada implementación en los territorios priorizados.

La metodología combinará espacios de formación presencial y/o virtual, de acuerdo con las condiciones operativas del servicio, privilegiando estrategias pedagógicas activas que promuevan la reflexión, el análisis crítico y la aplicación práctica de los contenidos. Se emplearán exposiciones dialogadas para la socialización de los marcos normativos, lineamientos técnicos y rutas de actuación, complementadas con talleres prácticos para el manejo de herramientas, instrumentos, equipos y formatos requeridos para la prestación del servicio.

Se desarrollarán ejercicios de análisis de casos reales o simulados, que permitan abordar situaciones frecuentes en la operación del SIAPD, tales como la identificación de la desnutrición aguda, la activación de rutas de salud y protección, la vigilancia basada en comunidad, la articulación intersectorial, el manejo de sistemas de información y la atención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos. Estos espacios permitirán unificar criterios de intervención y fortalecer la toma de decisiones del talento humano.

La metodología incorporará de manera transversal el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque territorial, promoviendo prácticas de atención humanizada, respetuosas de la diversidad cultural y acordes con las realidades sociales, comunitarias y territoriales de los municipios de intervención. Asimismo, se garantizarán espacios de diálogo, preguntas y retroalimentación permanente, que faciliten la aclaración de dudas y la identificación de necesidades de fortalecimiento.

Adicionalmente, el proceso de inducción no se limitará a una fase inicial, sino que contemplará espacios de refuerzo y actualización de manera mensual, los cuales estarán orientados a profundizar, ajustar o reforzar los temas abordados, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la operación del servicio, las situaciones presentadas en territorio, los resultados del seguimiento técnico, y las orientaciones, lineamientos o requerimientos emitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y/o el Hospital Local de Montelíbano.

Finalmente, el proceso de inducción y fortalecimiento de capacidades se concibe como una estrategia dinámica, continua y flexible, que contribuye a la mejora permanente de la calidad del servicio, al cumplimiento de los estándares técnicos exigidos y al logro de los objetivos del SIAPD en el marco del Convenio No. 648.

9. Contenidos temáticos de la inducción

Los contenidos del proceso de inducción se estructuran conforme a lo establecido en la **Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición – SIAPD**, específicamente en el numeral **3.1.1.2 Inducción y fortalecimiento de capacidades del talento humano** y en la **Tabla 5 (páginas 28 y 29)**, incorporando **la totalidad de las temáticas mínimas obligatorias**, sin excepción, así:

9.1 Temáticas mínimas de inducción (obligatorias)

- Presentación general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizacional y roles institucionales.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF): actores, responsabilidades, articulación intersectorial e interinstitucional.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF: gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad de la información.
- Enfoque de derechos, corresponsabilidad y garantía integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD: enfoque de género, roles y estereotipos de género, diversidad, atención humanizada y enfoque territorial.
- Conceptos fundamentales del Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ruta de actuaciones administrativas para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.
- Protocolo de actuación frente a alertas de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia.
- Objetivos, componentes, alcance y población objetivo del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
- Modalidades, servicios y estrategias que integran el SIAPD.
- Lineamientos técnicos, manuales operativos, guías, procedimientos, instructivos y formatos que hacen parte integral del servicio.
- Responsabilidades del talento humano en la operación del servicio y en la atención directa a la población beneficiaria.
- Herramientas, instrumentos técnicos y formatos para la prestación, seguimiento y evaluación del servicio.
- Sistemas de información del ICBF y del servicio: registros, reportes, confidencialidad, custodia de la información y flujos de reporte.
- Manejo del sistema de información CUÉNTAME.
- Derecho humano a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria.
- Alimentación complementaria e infantil saludable con enfoque territorial, de acuerdo con las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de dos (2) años y las Guías Alimentarias para mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y niños y niñas menores de dos (2) años.

- Promoción, protección y apoyo a la lactancia humana, incluyendo habilidades de consejería.
- Riesgos asociados a la alimentación con fórmulas infantiles comerciales y preparaciones en polvo para lactantes, uso de chupos, biberones y cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud.
- Alimentos de alto valor nutricional y su pertinencia territorial.
- Normatividad relacionada con la Ruta en Salud para el manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa en niñas y niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad.
- Articulación con el sector salud y aplicación de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI Comunitario.
- Vigilancia basada en comunidad para la identificación, seguimiento y gestión de casos de niñas y niños con desnutrición aguda.
- Manejo de equipos y herramientas para la georreferenciación de casos (GPS).
- Gestión del riesgo y prevención de accidentes en la atención a niñas y niños en primera infancia.
- Identificación de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años: signos físicos, señales de alarma y uso del perímetro braquial.
- Prevención y detección de los diferentes tipos de violencia, fortalecimiento familiar, promoción del buen trato y fortalecimiento de los vínculos afectivos.
- En territorios con presencia de comunidades étnicas y campesinas: aspectos culturales, cosmovisión, prácticas tradicionales y reconocimiento del contexto comunitario, a cargo de gestores comunitarios.

9.2 Temáticas para el fortalecimiento de capacidades del talento humano

- Toma correcta de medidas antropométricas: peso, talla, perímetro braquial e interpretación de indicadores nutricionales.
- Manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niñas y niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad.
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Plan de Saneamiento Básico (PSB).
- Control de calidad, almacenamiento y manejo de alimentos y AAVN.
- Toma de signos vitales y seguimiento de la ingesta alimentaria y de fórmulas terapéuticas.
- Actividades de estimulación psicomotriz y acompañamiento al desarrollo infantil.

9.3 Temáticas de inducción institucional del Hospital Local de Montelíbano

De manera complementaria a las temáticas propias del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición – SIAPD, el talento humano vinculado al Convenio No.

648 deberá recibir inducción institucional por parte del Hospital Local de Montelíbano, con el fin de garantizar su adecuada integración a la entidad operadora, el cumplimiento de la normatividad interna y la prestación del servicio bajo estándares de calidad, seguridad y ética institucional.

Esta inducción institucional deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas:

- Reseña institucional del Hospital Local de Montelíbano: misión, visión, principios, valores institucionales y objetivos estratégicos.
- Estructura organizacional del hospital: organigrama, roles, responsabilidades y canales de comunicación interna.
- Modelo de atención en salud adoptado por la institución y su articulación con el SIAPD.
- Normas internas, reglamento interno de trabajo y lineamientos administrativos aplicables al talento humano.
- Protocolos básicos institucionales, incluyendo seguridad del paciente, atención humanizada, bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios, control de infecciones y respuesta ante eventos adversos.
- Protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): identificación de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Protocolos de confidencialidad, manejo ético de la información, protección de datos personales y custodia de historias y registros.
- Uso y reconocimiento de las instalaciones físicas del hospital, áreas de atención, rutas de acceso, zonas restringidas y condiciones locativas.
- Normas de convivencia, comportamiento institucional y presentación del talento humano.
- Procedimientos para la articulación administrativa y operativa entre el Hospital Local de Montelíbano y el ICBF en el marco del Convenio No. 648.

Este proceso de inducción institucional permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y el compromiso del talento humano con la entidad operadora, garantizando una prestación del servicio articulada, segura y coherente con los principios y lineamientos del Hospital Local de Montelíbano.

10. Cronograma

Fecha	*Temas agrupados*	*Objetivo*	*Metodología*	*Lugar*	*Materiales*	*Responsable*
28 de diciembre de 2025	***Presentación general del ICBF;*** ***Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF);*** ***Sistema Integrado de Gestión del ICBF;*** ***Enfoque de derechos y corresponsabilidad;*** ***Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD);*** ***Conceptos del Código de Infancia y Adolescencia.*** ***Ruta de actuaciones administrativas para restablecimiento de derechos;*** ***Protocolo de actuación ante alertas;*** ***Objetivos, componentes y población del SIAPD;*** ***Modalidades y estrategias del SIAPD;*** ***Lineamientos técnicos del servicio;***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***

	Responsabilidades del talento humano.					
29 de diciembre de 2025	***Herramientas, instrumentos y formatos del servicio;*** ***Sistemas de información y confidencialidad;*** ***Manejo del sistema CUÉNTAME;*** ***Derecho humano a la alimentación y soberanía alimentaria;*** ***Alimentación complementaria e infantil saludable (GABA).*** ***Lactancia materna y consejería;*** ***Riesgos asociados a fórmulas infantiles y Código Internacional;*** ***Alimentos de alto valor nutricional;*** ***Normatividad de la Ruta en Salud para desnutrición aguda;*** ***Articulación con salud y AIEPI comunitario.***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***
30 de diciembre de 2025	***Vigilancia basada en comunidad;*** ***Manejo de GPS para georreferenciación;***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***

	Gestión del riesgo y prevención de accidentes; ***Identificación de desnutrición aguda y uso del perímetro braquial;*** ***Prevención de violencias y fortalecimiento familiar;*** ***Cosmovisión y prácticas culturales en territorios étnicos. Toma de medidas antropométricas;*** ***Manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa;*** ***Buenas Prácticas de Manufactura (BPM);*** ***Plan de Saneamiento Básico (PSB);*** ***Control de calidad de alimentos y AAVN;*** ***Toma de signos vitales y seguimiento;*** ***Estimulación psicomotriz.***					
7 de enero de 2026	***Misión, visión y valores del Hospital Local de Montelíbano;*** ***Organigrama y canales de comunicación;***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***

	Modelo de atención en salud; Normas internas y reglamento laboral;					
8 de enero de 2026	***Protocolos de bioseguridad y seguridad del paciente;*** ***Manejo de residuos hospitalarios;*** ***SST y riesgos laborales;***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***
9 de enero de 2026	***Confidencialidad y manejo ético de información;*** ***Instalaciones del hospital;*** ***Normas de convivencia*** ***Procedimientos de articulación Hospital–ICBF.***	***Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del talento humano.***	***Exposición dialogada, talleres prácticos y análisis de casos.***	***Por definir***	***Guías, formatos, equipos técnicos.***	***Coordinación SIAPD / Hospital Local de Montelíbano***

- ***Nota sobre el ajuste futuro de los refuerzos mensuales***

Los espacios de capacitación y fortalecimiento mensual que se implementarán a lo largo de la operación del Convenio No. 648 se irán ajustando de manera progresiva según las necesidades que se identifiquen tanto en la fase preparatoria como durante la ejecución del servicio. Estos ajustes responderán a las situaciones presentadas en territorio, a los análisis derivados del seguimiento técnico, y a las orientaciones o requerimientos emitidos por el ICBF o el Hospital Local de Montelíbano.

De igual forma, las temáticas mensuales se actualizarán conforme a lo definido en la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición – SIAPD, garantizando que los contenidos, metodologías y enfoques permanezcan alineados a los estándares técnicos y a las prioridades institucionales. Este carácter flexible y adaptativo permitirá fortalecer de manera continua las competencias del talento humano y asegurar la calidad, pertinencia y oportunidad de la atención en todos los municipios de intervención.

Elaboró: Equipo Operador – Convenio 648
Entidad: Hospital Local de Montelíbano
Vigencia: 2025